

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSP. 2019-01214

NOTIFICADO POR ESTADO No. 72 DEL 5 DE MAYO DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por la parte demandante (archivo N° 02) y como quiera que el pasado 21 de septiembre de 2021, se profirió sentencia aprobatoria respecto del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados (archivo N° 11 cuad. ppal), se dispone:

Levantar la inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-706427. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7690a865ac264eef129600291a5f7e1527f44b79897b21defe338848199e19d2**

Documento generado en 04/05/2022 11:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>